

AUTORIZA PAGO DEL CUARTO GIRO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS, CAPITULO II, DE JUNTA DE VECINOS VILLA LAS FRUTAS, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE SAN FERNANDO.

RANCAGUA, 24 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2098

VISTOS:

1. D. S. Nº 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 302 de fecha 17.02.2020, que llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la vivienda y de ampliación de la Vivienda del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, en las regiones que indica y fija la distribución de recursos.
3. Resolución Exenta Nº 1420 de fecha 01.10.2020, que modifica Resolución Exenta Nº 302 (V. y U.) de 2020, que llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, y aprueba nómina de postulaciones seleccionados.
4. Resolución Exenta Nº 120 de fecha 14.05.2021, que concede plazo adicional para el inicio de obras de subsidio del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. 27 (V. y U.) de 2016, para beneficiarios de Junta de Vecinos Villa Las Frutas, de la comuna de San Fernando.
5. Resolución Exenta Nº 276 de fecha 03.02.2022, que concede nuevo plazo de vigencia a subsidio del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio, regulado por el D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2006, para Junta de Vecinos Villa Las Frutas de la comuna de San Fernando.
6. Resolución Exenta Nº 290 de fecha 07.02.2022, que autoriza pago de primer y segundo giro, correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, capítulo II, del Comité Junta de Vecinos Villa Las Frutas, provincia de Colchagua, comuna de San Fernando.
7. Resolución Exenta Nº 1432 de fecha 21.04.2022, que autoriza pago de tercer giro, correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, capítulo II, del Comité Junta de Vecinos Villa Las Frutas, provincia de Colchagua, comuna de San Fernando.
8. Contrato de Construcción de fecha 04.08.2020, entre Presidente Junta de Vecinos Villa Las Frutas, Víctor Medrano Retamal, rut: [REDACTED], Representante Legal Constructora Geatec SPA, Fernando Gálvez Vidal, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 25.08.2020.
9. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 03.11.2020, entre Presidente Junta de Vecinos Villa Las Frutas, Víctor Medrano Retamal, rut: [REDACTED], Representante Legal Constructora Geatec SPA, Fernando Gálvez Vidal, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 09.11.2021.
10. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 12.04.2022, entre Presidente Junta de Vecinos Villa Las Frutas, Víctor Medrano Retamal, rut: [REDACTED], Representante Legal Constructora Geatec SPA, Fernando Gálvez Vidal, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 19.04.2022.
11. Acta de entrega de Terreno de fecha 11.06.2021 correspondiente al bien común edificado "Junta de Vecinos Villa Las Frutas", firmado por Contratista, presidenta comité y Egis.
12. Informe Técnico de obras de fecha 04.04.2022, de Junta de Vecinos Villa Las Frutas, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
13. Carta de conformidad de Junta de Vecinos Villa Las Frutas, firmada por beneficiaria.
14. Estado de Pago Nº 4, que autoriza un monto total a pagar de 81 UF, desglosado en 80 UF con cargo a subsidio base y 1 UF con cargo al ahorro, correspondiente Junta de Vecinos Villa Las Frutas, Comuna de San Fernando.

15. Que, el giro de ahorro se realizará mediante ordinario enviado a la entidad bancaria correspondiente.

16. Archivo fotográfico de Junta de Vecinos Villa Las Frutas.

17. Vale Vista N° 28063-4, de fecha 11.06.2021, de Banco de Chile por un monto de \$ 656.886, con fecha de vencimiento 08.10.2023, por el fiel cumplimiento del contrato y la buena calidad de las obras ejecutadas correspondiente al proyecto Junta de Vecinos Villa Las Frutas (Los Frutales), D.S. N° 27, 10 beneficiarios.

18. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 11851828, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 03/2022 y 03/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.

19. A continuación, se indica los Beneficiarios para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N°	RUT	Nombre	Monto Subsidio	Monto Ahorro
1		Francisca Rosa Catalán Abarca	80	1
TOTAL			80	1

20. Cesión de crédito y mandato especial irrevocable de fecha 11.05.2022, correspondiente a EP. N° 4 por un monto de 80 U.F., entre Geatec SPA., rut: 76.888.801-9 e Incofin S.A., rut: 96.626.570-1.

21. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

22. Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.

23. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.

24. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN:

- 1. PÁGUESE Y GÍRESE** a **Geatec SPA.**, rut: **76.888.801-9** la cantidad total de **80 U.F.**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27.
- 2. EXTIENDASE** pago a favor de **Incofin S.A.**, rut: **96.626.570-1**, por un monto de **80 U.F.** conforme a cesión y mandato especial irrevocable de 11 de mayo de 2022.
- 3. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

80 U.F. al ítem 33 - 01 - 135 - 002 año 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA